

Pregunta nº 6

AL AYUNTAMIENTO PLENO

El anterior Pleno de este Ayuntamiento acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida, Transporte y Tratamiento de Residuos Domésticos o Asimilables a Domésticos contemplando la no sujeción de aquellos locales que deben gestionar sus propios residuos contemplando así la exención de las Carnicerías, Charcuterías, Fruterías, Pescaderías y Supermercados.

Por otra parte, de conformidad con la nueva Ordenanza de Recogida Selectiva de Residuos Domésticos y de Limpieza se ha enviado una misiva a los industriales comunicando que a partir del 1 de enero de 2025 el Servicio de Limpieza dejará de recoger las fracciones de resto y/o cartón por estar obligados a que la recogida y gestión sea asumida por los propietarios a través de empresa especializada o a través de su distribuidor o proveedor.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula al Alcalde, para que sea contestada en el pleno ordinario del 18 de diciembre, la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo está previsto realizar las labores de inspección y/o control para comprobar que este tipo de negocios cumplen con las obligaciones en materia de gestión de sus residuos?

Valladolid, 25 de octubre de 2024

Juan Carlos Hernández Moreno Concejal Grupo Municipal Socialista - PSOE

